



Dirección Regional Antofagasta

REF.: DISPONE LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES LABORALES DE LOS JARDINES INFANTILES CLASICOS, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES II REGION DE ANTOFAGASTA LICITACION MENOR A 100 UTM.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1000

ANTOFAGASTA, 17 NOV. 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 24.09.2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, de 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2.001, Resolución Exenta N° 015/822 del 3 de junio de 2004 Resolución Exenta N° 015/102, N° 015/71 de 2003, N° 015/102 del año 2006 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al Oficio Circular N° 015/0164 de fecha 10 de Septiembre del 2009 de la Dirección Nacional, donde se indica la autorización de los recursos para realizar compra de equipamientos a los proyectos de mejoramiento de ambientes laborales de los jardines contemplados para la región.

2.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas en conjunto con el Técnico solicita compra de equipamiento de los proyectos de mejoramiento de ambientes laborales para 14 Jardines Infantiles Clásicos de la Región.

3.- Que, tal totalidad de los productos no se encontraron en convenio marco, por lo tanto procede realizar trato directo, por un monto inferior a 100 UTM.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.10.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de trato directo.

RESUELVO:

1.- Dispóngase la adquisición de equipamientos de los proyecto de mejoramiento de ambientes laborales de los Jardines Infantiles Clásicos, pertenecientes a JUNJI II Región, a traves de trato directo por un monto inferior a 100 UTM.

Publico.

2.- Publíquese tal necesidad en el sistema Mercado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JACQUELINE BARRAZA VENEGAS
DIRECTORA REGIONAL

JBV/WP/CGB/MGZ/vsc

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones.
- Contabilidad
- Asesora Jurídica.
- Presupuesto.
- Oficina de Partes.